



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

DP-1192/025

Metepec, Estado de México; a 27 de noviembre de 2017
205G14100/346/2017

M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO
EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
INSTITUCIONAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

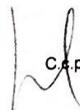
En atención a su oficio No. 205G13000/656/2017, de fecha 22 de noviembre del presente año, mediante el cual solicita la intervención para atender la solicitud de información pública con número de folio 00049/CECyTEM/IP/2017, de fecha 14 de noviembre del año en curso, en la que se requiere, la siguiente información: “solicito información acerca de que se trata la cuota serv sal 4 625%.”, derivado de lo anterior me permito informarle respetuosamente que dicha deducción forma parte de las cuotas obligatorias que deberán cubrir los servidores públicos al ISEMMMyM, para cubrir las prestaciones de servicios de salud como se marca en la Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios en su Capítulo IV, Artículo 32, Fracción I.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P. RICARDO SERRANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN




C.A.p.- Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz.- Director General
Gustavo Adolfo Gómez Prado.- En suplencia del Director de Administración y Finanzas
M. en E. Noelia Molina Díaz.- Jefa del Departamento de Administración de Personal
Archivo.
RSR/NMD/rahl.*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO